

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

2020/2800 *Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanzas Fiscales.*

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, y elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, sobre la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de:

- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Se da publicidad a los textos íntegros de las modificaciones de las citadas Ordenanzas, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su vigencia y a los efectos de posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Se modifica el Artículo 3.- Cuota tributaria, en su apartado b.5), que queda redactado de la siguiente forma

b.5) Bonificado por avería interior

Cuota única 0,73 €/m³.

La aplicación de esta tarifa se efectuará previa tramitación del expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales, no imputables al usuario, ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte.